



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 SEP 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-56093-2022 del registro de esta Gobernación;
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de la revista titulada: "Consentir", del dispositivo ALOJAR, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y de la Secretaría de Cultura, perteneciente a dicha cartera ministerial, según detalle de Nota de Pedido N° 13/2022.

Que en orden 05 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 12/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 005/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 12/2022 referente a la contratación del servicio de diseño, diagramación e impresión de la revista titulada: "Consentir", del dispositivo ALOJAR, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7085, U.G.C. U.C. 7018, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000203

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /22.-


Aguirre González, Silvia Beatriz
M.º Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000203

Compra Directa Nro. 00012/2022

Pieza Administrativa E Nro. 56093- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 12/09/22

Apertura: 16/9/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Teléfono:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de publicación. Pesos			
>>	Especificaciones técnicas y condiciones para la publicación de la obra: Título 1: revista Consentir Diseño, diagramación e impresión de seiscientos (600) ejemplares de una revista las siguientes características técnicas: Formato abierto: 28 cm. alto x 40 cm. ancho Formato cerrado: 28 x 20 cm. Interiores: 56 páginas impresas full color en papel ilustración mate de 110 g. Tapas: impresas full color en papel ilustración brillante de 300 g., laminadas con polipropileno brillante. Encuadernación acaballada con dos broches.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Guirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Jr. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000203

Compra Directa Nro. 00012/2022

Pieza Administrativa E Nro. 56093- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 12/09/22

Apertura: 16/9/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015, art. 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

Teléfono:

C.U.I.T:

Correo electrónico:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 13 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

Domicilio de apertura de ofertas:

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta:

Requiere Muestra:

Flete a Cargo

Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 94

El plazo máximo es de 70 días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor que se efectuará al 5° día de emitida la orden de compra

Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11

Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836

15/09/2022a las 15:00 horas.

Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 -

editoracultural@tdf.edu.ar

Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836

No

No

No


Silvia Beatriz González
Cta. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.